



DECRETO No 205

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO DISTRITAL 191 y 195 de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y parágrafo 2° del artículo 23 y 35 y numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el día 31 de agosto de 2020 vía correo electrónico se radicó el Decreto No. 191 de 2020 por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Distrital.

Que el día 02 de septiembre de 2020 por un desacierto involuntario en la parte considerativa y en el artículo primero del citado acto administrativo se indicó como título del proyecto de acuerdo "*POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MARCO JURÍDICO REFERENTE A LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES EN EL DISTRITO, LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA INVERSIÓN Y OPERACIÓN DE EDUBA Y SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA REGLAMENTAR EL PRESENTE ACUERDO*" siendo el título del proyecto de acuerdo "*Por medio del cual se modifican los acuerdos municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000 y No. 021 de 2004*" Por tal motivo se expide el Decreto No. 195 de 2020

Que transcurrido el tiempo de convocatoria de sesiones extraordinarias el Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja no ha culminado el trámite, debate y aprobación del proyecto de acuerdo No. 011 de 2020, siendo necesario prorrogar las sesiones extraordinarias.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Distrital de Barrancabermeja.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el periodo de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja a partir del día 16 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2020, con el fin que tramiten, debatan y aprueben el proyecto de acuerdo No. 011 de 2020 "*Por medio del cual se modifican los acuerdos municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000 y No. 021 de 2004*"

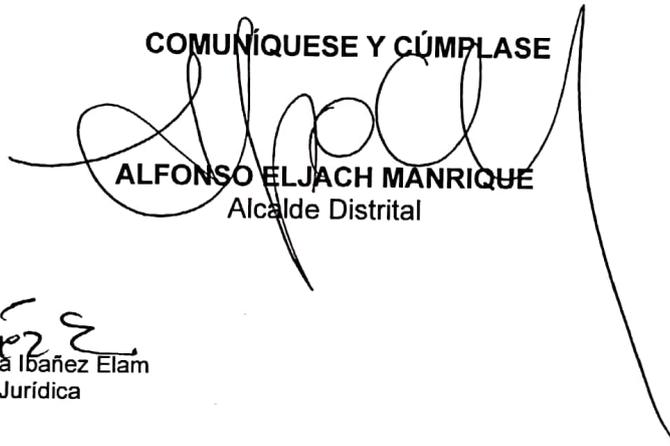


1205

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto al Concejo Distrital de Barrancabermeja de acuerdo a sus competencias.

Dado en Barrancabermeja el día catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital


V.B. Carmen Celina Ibañez Elam
Jefe Asesora Jurídica


V.B. Liss Marggorie Bolaños Reyes
Profesional Especializado